

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

### Pregunta John Saavedra de MACRONET DE COLOMBIA S.A.

1. **¿Por qué los dispositivos fiscales del sistema de control tarjeta fiscal, deben contar con un dispositivo inalámbrico, si un dispositivo alámbrico tendría el mismo propósito, que es la comunicación con el servidor?**

R. / La comunicación que se requiere es inalámbrica, porque el servidor es externo a los dispositivos y estos deben transmitir desde cualquier sitio donde están instalados.

2. **Cuándo las especificaciones técnicas de los dispositivos fiscales del sistema técnico de control tarjeta fiscal, hacen referencia a módulo de comunicación inalámbrica, ¿esto se refiere a todos los métodos de comunicación inalámbrica como lo son Bluetooth, WIFI, GPRS, EDGE, UMTS entre otros?**

R. / En el documento de especificaciones técnicas, en el Módulo de Comunicación se hace referencia a la tarjeta SIM, con lo cual la tecnología de comunicaciones a la que se refiere es GPRS.

3. **Si en la zona donde se encuentra el dispositivo fiscal del sistema de control tarjeta fiscal no hay cobertura de red inalámbrica, ¿Cuál sería el método de comunicación alternativo que propone la DIAN?**

R. / El método por el cual la DIAN recaudará la información, es la presencia de un funcionario autorizado, quien extraerá la información utilizando el puerto serial de "uso exclusivo de la DIAN" con el cual debe contar el dispositivo.

4. **¿Existirá un plan de datos proveído por la DIAN para el proceso de comunicación con el servidor? o ¿el plan lo proveerá cualquier operador de servicios de datos inalámbrico?**

R. / La DIAN proveerá la plataforma de comunicación inalámbrica con los operadores de telefonía celular que operen legalmente en Colombia.

5. **¿Hay un tipo de impresoras Fiscales definidas por la DIAN (matriciales, térmicas, etc.)?**

R. / La DIAN autorizará la comercialización de aquellos dispositivos fiscales que cumplan los requisitos exigidos para la homologación.

6. **¿Cuál es el propósito del recubrimiento epoxico, ya que para una reparación a nivel de hardware este requerimiento de seguridad, puede llevar al cambio de una parte costosa e irrecuperable?**

R. / En el documento de especificaciones técnicas se exige que el módulo fiscal no sea reparable y el recubrimiento epóxico garantiza esta seguridad, impidiendo que los componentes sean removidos.

**Pregunta Gustavo A. Cárdenas de EYE LTDA.**

7. **La tarjeta Fiscal exigida por ustedes debe ser un elemento adicional a las impresoras tradicionales de POS (no fiscales) y es en si la encargada de realizar todos los requerimientos de ustedes?**

R. / En el documento de especificaciones técnicas se establecieron los requerimientos que deben contener los dispositivos fiscales y se definió que la implementación e integración del módulo fiscal a una impresora o caja registradora, determina que dicho equipo sea considerado "dispositivo fiscal".

8. **Se debe proveer al contribuyente de una impresora fiscal (por ejemplo de la líneas EPSON TM-2000), la cual cumple las exigencias de ustedes, y a esta construirle un dispositivo (hardware-software), que sea el encargado de realizar la transmisión encriptada en línea de la información del CONTRIBUYENTE-DIAN?**

R. / El módulo Fiscal desde su construcción debe de contener en forma integrada el submódulo de comunicaciones, este submódulo no puede ser externo.

9. **Estos equipos serán en últimas subsidiados al contribuyente con descuentos tributarios; a partir de esto cual es el estimado precio de venta que tendría este Sistema Técnico de Control de Tarjeta Fiscal en el mercado Colombiano? Requeriría de una impresora Fiscal como parte integral de este?**

R. / El precio de venta de los dispositivos fiscales en el comercio, estará determinado por las variables de mercado.

R. / Un dispositivo fiscal está definido por una impresora o caja registradora integrada con un módulo fiscal.

**Pregunta Jorge Luis Oviedo de Colsof S. A.**

10. **Como solicitamos una cita para homologación de nuestros productos fiscales?**

R. / Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

11. **Cuantos equipos de cada modelo fiscal requiere la DIAN que sean llevados como muestra?**

R. / Este tema será tratado en el capítulo de homologación que contendrá la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.



12. **Podemos tener una guía ejemplo de los pasos de la homologación? en algunas legislaciones se especifican detalladamente las pruebas a los que los equipos serán sometidos en términos generales? De esta manera se pueden verificar las expectativas de la homologación en nuestro laboratorio antes de presentarlas a la DIAN.**

R. / Este tema será tratado en el capítulo de homologación que contendrá la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

13. **Para poder probar y verificar la transmisión de la información por el MODEM GPRS del equipo necesitaremos un servidor de pruebas de la DIAN con las especificaciones de llaves y firmas digitales, en que momento estará este servidor de pruebas Disponible?**

R./ No existirá servidor de pruebas, la homologación con respecto a la comunicación se realizará siguiendo el protocolo para ello establecido.

14. **Necesitamos las especificaciones detalladas de seguridad, como obtenemos el acuerdo de confidencialidad para firmarlo al que hace referencia el documento de especificaciones técnicas en la pagina 17.**

R. / Este tema será tratado en el capítulo de homologación que contendrá la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

15. **Nosotros podemos utilizar un modelo de seguridad como el que usamos en la banca para este tipo de seguridades y encriptaciones, existe algún estándar al cual la DIAN se apegara para algoritmos de encriptación? y firmas digitales?**

R. / Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregara la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

16. **Dentro de la impresión del comprobante fiscal se hace referencia a un “LOGO DE LA DIAN” En otras legislaciones ese logo esta bien definido en matrices de pixeles, podrían darnos por favor las características de este logo?**

R. / A los desarrolladores y fabricantes de software una vez firmado el documento de confidencialidad se les estará suministrando el manual de imagen corporativa.

17. **En la pagina 4 en el párrafo “seguridades físicas” se habla de que los componentes deben estar adheridos al dispositivo por medio de recubrimiento epoxico. Quisiéramos mayor detalle en este punto pues se interpreta que si se vacía epoxicamente sobre el chasis del equipo estos elementos no podrán ser reparados o intercambiados y si se presenta una falla técnica (por ejemplo en el modulo de seguridad tendríamos que descartar todo el dispositivo fiscal.). Se re-**



**quiere cubrir en epoxico la memoria fiscal únicamente o cuales de los componentes?. Se debe adherir con epoximo el circuito fiscal al chasis del impresor o caja registradora que usemos?**

R. / En el documento de especificaciones técnicas se exige que el módulo fiscal no sea reparable y el recubrimiento epóxico garantiza esta seguridad, impidiendo que los componentes sean removidos.

- 18. En la pagina 6 en donde se hace referencia a: “condiciones de seguridad eléctricas” Quisiéramos saber los limites máximos de protección de los puertos, en casos de voltajes extremos las protecciones son inocuas, dentro de que rango de sobrevoltaje deben estar protegidos los puertos de comunicación? esta pregunta cambia las características físicas de los componentes usados como protección.**

R. / La condiciones de seguridades eléctricas están dadas por los estándares internacionales para este tipo de dispositivos electrónicos.

- 19. En la pagina 6 se hace referencia a la memoria de trabajo y se combina con el journal electrónico. Quisiéramos nos ampliaran el concepto pues en algunas legislaciones el journal electrónico es removible. En la regulación de la DIAN la memoria de trabajo y el journal electrónico son físicamente la misma memoria y no puede ser removida? la razón de esta pregunta es que un supermercado por ejemplo puede hacer muchas transacciones largas que llenen la memoria del journal electrónico sin agotar la memoria fiscal. Son permitidos en caso de agotamiento los cambios de memoria para “journal electrónico”?**

R. / La memoria de trabajo en el módulo fiscal de la DIAN es la que contiene el detalle de las transacciones, en el momento que esta memoria se agote el dispositivo fiscal debe ser remplazado, consideramos que la capacidad mínima debe de poder registrar 5 años de información.

- 20. En la pagina 6 en el último párrafo se hace referencia al procesador de seguridad. Nosotros tenemos diseños en los cuales un solo procesador se encarga de las comunicaciones la seguridad, el protocolo fiscal etc. La DIAN requiere que sean procesadores y módulos independientes? O si se cumple con las expectativas esta esto a discreción del diseñador de la interfaz?**

R. / si, se requiere de módulos independientes

- 21. En la pagina 7, El número máximo de tasas de IVA son 9 cual es el espacio que se debe dejar para tasas futuras? es decir si en el futuro se requieren mas de 9 tasas el limite puede ser 10,11,12?**

R. / Si, pero se debe tener en cuenta que la posibilidad que un obligado puede comercializar bienes y/o servicios con más de 6 tarifas en mínima.



- 22. Pagina 8, Que debe hacer el dispositivo fiscal si no logra transmitir un cierre Zeta a la DIAN? si es culpa del operador por ejemplo (comcel, tigo, etc), o caídas del servidor de la DIAN debe el contribuyente verse afectado?**

R. / Como requerimiento el dispositivo debe tener capacidad para almacenar información durante 5 años. En caso que el dispositivo no pueda transmitir por situaciones ajenas al obligado, la DIAN tiene la discrecionalidad de tomarla directamente de los dispositivos.

- 23. Pagina 12, En el protocolo se hace referencia a un “código de producto” cual es este código? el código interno de UPC del comerciante? que sucede con las cajas registradoras fiscales que no se manejan por detalle de código de producto sino por departamentos?**

R. / El sistema puede manejar código o descripción del producto.

- 24. Pagina 14, Podemos utilizar memorias Secure Digital SD para el journal electrónico?**

R. / Si. Pero esta debe venir con recubrimiento epóxico y no se puede remover, deberá ser parte integral de la tarjeta fiscal.

- 25. Pagina 18, El precinto fiscal tiene alguna especificación particular?**

R. / El diseño del precinto fiscal estará a discreción del fabricante pero debe cumplir con la definición expedida por la DIAN.

- 26. Pagina 19, En caso de actualización de firmware del dispositivo fiscal se permite por puertos de programación del microcontrolador?**

R. / Si es posible la actualización del firmware, pero no se podrá realizar a través de los puertos de programación del microcontrolador

- 27. Se hace referencia al SIM CARD y la posibilidad de cambiarlo. Al cambiar de operador celular seguramente cambiara el APN , la pregunta es si el cambio de SIM CARD es interno y requiere remoción del precinto fiscal o si es externo, si es externo debe tener alguna seguridad? si no se deja con seguridad el equipo esta expuesto a que una mano cualquiera retire el SIM del equipo.**

R. / La tarjeta SIM hacia la interface debe estar accesible para ser removida y cambiada. No significa lo anterior que la SIM CARD deba quedar a disposición de cualquier usuario que la quiera remover. Adicionalmente hay que tener en cuenta que la remoción de la tarjeta SIM CARD debe generar un bloqueo al dispositivo el cual solamente podrá realizar un técnico autorizado. Lo cual quedará registrado en la memoria de seguridad y eventos y será transmitido a la DIAN.

**28. Quien pagará los costos del operador de comunicaciones para la transmisión de Datos?**

R. / La comunicación para la transmisión de datos será suministrada por la DIAN.

**Pregunta Kurt Rodríguez Narváez de NCR Corporation**

**29. Si la información no se transmite, de quién es la responsabilidad?, es decir, la impresora transmitió pero la DIAN no recibió y ya pasó el tiempo de espera y la memoria temporal dentro de la impresora se llenó?**

R. / Los dispositivos fiscales deben tener una capacidad de almacenamiento mínimo de cinco (5) años, en caso de fallas en la comunicación el dispositivo debe almacenar la información. Una vez restablecida la comunicación el dispositivo debe enviar toda la información represada en la memoria, esto se controlará con el acuse de recibo o comunicación exitosa. En caso contrario se ha establecido que la entidad por medio de un funcionario autorizado pueda acceder a la información a través del puerto de "uso exclusivo de la DIAN" del dispositivo.

**29. El modem de la impresora debe ser integrado o puede ser un dispositivo externo?**

R. / El módulo de comunicaciones debe estar integrado a la impresora fiscal.

**30. El modem puede estar conectado al PC respectivo y que la impresora transmita vía el PC?**

R. / No.

**31. A quien deberá enviar la impresora el mensaje una vez retirada la tarjeta SIM y por que medio?**

R. / Si se requiere el cambio de SIM, éste debe ser informado a la DIAN a través de los sistemas informáticos electrónicos.

**32. La DIAN tiene la arquitectura de comunicaciones para que llegue toda la información o solicitara un concentrador de información al proveedor?**

R. / La DIAN cuenta con la infraestructura necesaria para la recepción de la información.

**33. Es posible conocer los equipos que existen del lado de la DIAN para conocer el intercambio dinámico de llaves y conocer los temas de encriptación y ciframiento?**

R. / Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

**34. Como se implementa la firma digital, se coloca en el Hardware?**

R. / una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad

**35. Si es así, quién proveerá el Hardware para la firma digital?**

R. / una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

**36. Para el servicio de mantenimiento de los equipos, quien maneja la base de datos de los tenderos, (altas, bajas y cambios)?**

R. / Cada uno de los comercializadores o proveedores de dispositivos fiscales debe mantener actualizada la base de datos de sus clientes e informar a la DIAN la inicialización, el mantenimiento y la baja de los equipos.

**37. Habrá exigencias en cuanto a los niveles de servicio requeridos en las impresoras por parte de los fabricantes?**

R. / Los fabricantes deben dar una garantía y dentro de esta incluir el servicio de post - venta.

**38. Cuales serían estas condiciones de servicio?**

R. / Los comercializadores o proveedores de dispositivos fiscales deben garantizar el servicio de reparación, mantenimiento y/o soporte técnico de los equipos vendidos.

**39. El precio de las impresoras será definido por el fabricante?**

R. / El precio de venta de los dispositivos fiscales en el comercio, estará determinado por las variables de mercado.

**40. Cual es la relación esperada entre el Hardware y el Software autorizado por la DIAN?**

R. / Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la DIAN.

**41. Cuales son las características básicas de este Software?**

R. / cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la DIAN.

**42. Página 2: Definición de Jornada fiscal.**

R. / La Jornada fiscal es el período transcurrido desde el inicio y hasta el cierre de las operaciones del día. Debe estar comprendido entre las 00:00 horas y las 24:00 horas.

**Pregunta Oscar Iván Pérez Angarita de SOLUCIONES FOURGEN S.A.**

43. **Dentro de la especificación se indica que el software de Pos o facturación interactúa con el dispositivo fiscal a través del programa de control, los comandos de comunicación, los parámetros que se pasan a este y los valores que este retorna los define el fabricante o es la DIAN quien establece estos?**

R. / Se deja a criterio de cada fabricante siempre y cuando cumplan con las condiciones de seguridad y comunicaciones exigidas por la DIAN. La construcción del Software es responsabilidad del fabricante, quien debe de suministrar el protocolo de comunicación entre el programa de control y los programas que accedan el dispositivo fiscal. Solo se debe permitir lo señalado en los aspectos técnicos. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

44. **En el evento que haya un problema con el dispositivo fiscal durante una jornada de trabajo de un cliente, porque se bloqueo, se daño, se lleno su memoria, o por alguna otra razón, el software de facturación se debe bloquear? Durante este tiempo de no operación el cliente puede utilizar un mecanismo de facturación alternativo como talonario para mantener su negocio en operación por no disponer de sistema? O podrá tener otra impresora fiscal como contingencia?**

R. / Cualquiera de las dos opciones son permitidas.

45. **Cuando a un cliente se le agota una resolución de facturación, o requiere hacer algún cambio a su razón social o cambio de NIT esta novedad debe quedar registrada en la tarjeta fiscal, esto quien lo hace? Un técnico autorizado de la Dian? O el software de facturación puede registrar esta información en la tarjeta fiscal?**

R. / La resolución de Facturación de estos dispositivos tendrá vigencia hasta agotar la memoria.

46. **Se habla en el documento de impresoras fiscales con puerto serial o paralelo, es importante dejar claro que los computadores hoy en día día traen es puertos USB por tanto se debe incluir esta tecnología como característica de la tarjeta fiscal.**

R. / Está incluida.

47. **Se indica en el borrador que la impresora fiscal solo imprime los documentos fiscales, generalmente el comercio imprime los informes del sistema de facturación en la impresora del punto**





**de venta, a partir de lo anterior en la impresora fiscal no se puede imprimir tales informes? De no ser permitido esto obligara al cliente a disponer de una impresora alterna para informes lo cual es funcionalmente inconveniente.**

R. / La impresora fiscal permite realizar los cierres diarios por punto de venta. (Cierre Z o cierre X).

### **Pregunta Rafael Duarte de Paula Ribas de Bematech**

**48. ¿Cuál es el formato (layout) del comprobante fiscal? ¿Y cuáles datos deben ser impresos?**

R. / En el documento técnico se encuentra la definición y estructura de los documentos fiscales.

**49. ¿Existe alguna tolerancia para el fin de la Jornada Fiscal, o debe estar obligatoriamente comprendida entre las 00:00 horas y las 24:00 horas?**

R. / Debe estar obligatoriamente comprendida entre las 00:00 horas y las 24:00 horas

**50. ¿Es permitido más de un cierre Z en el día? ¿O cada vez que se haga un Z la impresora debe que darse bloqueada hasta el día siguiente?**

R. / En el día solo debe permitir un cierre Z.

**51. ¿El término herméticamente cerrado, quiere decir que el módulo fiscal no debe tener acceso o que no debe permitir la entrada de fluidos y/o aire?**

R./ No necesariamente

**52. En los aspectos técnicos del modulo fiscal, es dicho que no debe ser posible su remoción. En nuestro equipo el modulo fiscal es incluso en el modulo electrónico, y su remoción implica en el no funcionamiento de la impresora. ¿Esto es aceptable?**

R:/ SI

**53. ¿En los casos de bloqueo los datos que quedan almacenados en la memoria de seguridad y eventos deberá ser enviada para la DIAN por la conexión inalámbrica?**

R:/ SI

**54. ¿El lector de memoria externo debe ser un hardware o puede ser un software?**



R:/ Debe ser un hardware provisto por el fabricante exclusivamente a la DIAN.

55. **Para atender los requisitos de seguridades físicas un equipo que tenga un dispositivo de detección de apertura del módulo fiscal, siendo que cuando se abra queda registrado en la memoria de trabajo, y caso se intente remover la memoria fiscal resinada y/o la MRA queda registrado un evento en la memoria. ¿Este dispositivo cumple con los requisitos?**

R:/ SI

56. **¿El modulo de seguridad puede operar en un procesador o necesariamente debe utilizarse de un criptochip?**

R:/ Debe utilizarse un criptochip.

57. **¿Es aceptable utilizarse la Memoria Fiscal y MRA para almacenar los eventos que sean generados en el modulo de seguridad?**

R:/ El dispositivo debe contener una memoria exclusiva para guardar estos eventos.

58. **¿Para la memoria de seguridad y eventos, es aceptable utilizarse de una memoria externa al procesador para registro de los eventos de protección del modulo fiscal?**

R./SI. Y esta es la memoria de seguridad y eventos.

59. **¿En el programa de control, la transmisión diaria del cierre Z, informes de bloqueo, puede ser hecha por medio de transmisión GPRS?**

R./ Ese es el medio requerido.

60. **¿Cuáles son los servicios informáticos electrónicos? ¿Necesita ser automático o es "off-line" (ej.: sitio de Internet)?**

R./ Sitio de Internet.

- 61 **¿El Puerto de Salida va conectado a cual equipo?**

R:/ Al POS.

62. **¿Para solicitar el documento con los esquemas de seguridad a quien debemos contactar? ¿Cuál sería el proceso el proceso para firmar el documento de confidencialidad? ¿Este documento ya está disponible?**



R. / Para los esquemas de seguridad se debe contactar a la DIAN. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

**63. ¿Exactamente como es el Logotipo fiscal de DIAN a ser impreso?**

R/. A los desarrolladores y fabricantes de software una vez firmado el documento de confidencialidad se les estará suministrando el manual de imagen corporativa

**64. En las características generales son citados “materiales no contaminantes del medio ambiente”. ¿Esto quiere decir la declaración ROHS?**

R/. Si.

**65. ¿En Colombia ya existen redes de comunicación inalámbricas padrón WiMax ya ubicadas?**

R./ Si.

**66. ¿En la certificación ESC/POS o Equivalente, por Equivalente podemos entender cualquier protocolo de comunicación con las impresoras?**

R/. Si.

**Pregunta Manuel Rojas Duque de The Factory**

**67. Éste apartado plantea que el módulo fiscal debe estar compuesto por una serie de submódulos y el conjunto debe estar sellado herméticamente y con epoxico, lo cual no se aplica a las soluciones fiscales que se encuentran en el mercado a nivel internacional, ya que el recubrimiento con epoxico de manera individual a cada uno de los módulos que componen el kit fiscal permite conservar la información fiscal importante en las memorias y acceder a ésta en caso de daños o errores en el resto de los módulos, por tal razón es conveniente que el sello se coloque a cada submodulo y no al conjunto. Para algunos de los submódulos no es recomendable el uso de epoxico debido a la garantía de su funcionamiento, mantenimiento, entre otros. Como propuesta los fabricantes podríamos garantizar la seguridad del módulo fiscal sellando con epoxico algunos submódulos y permitiendo la conexión entre ellos, y poniéndose a prueba durante la homologación la solución de cada fabricante. ¿Es posible presentar ésta solución? Por favor explique la respuesta.**

R/. El módulo Fiscal no es reparable, por lo tanto no es posible que el fabricante otorgue garantía



por algunos de sus componentes, por este motivo la tarjeta fiscal debe estar recubierta totalmente.

68. **¿Este módulo puede ser considerado como un modulo funcional ó debe ser un dispositivo separado? ¿Es posible compartir un procesador y su memoria EEPROM para diferentes módulos funcionales (control, seguridad)?.**

R/. El modulo fiscal debe ser un dispositivo separado. No es posible compartir un procesador y su memoria EEPROM.

69. **¿Cuales serian los parámetros para la encriptación y la firma Digital? ¿Serán proporcionados por la DIAN o pueden ser definidos por el Fabricante?**

R/. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

70. **En cuanto al puerto de auditoría fiscal, ya se está implementando un módulo de comunicación exclusivo para la DIAN, por lo tanto un puerto de comunicación exclusivo no resulta necesario. ¿Es posible utilizar alguno de los puertos del módulo (HOST, display) para ésta función?**

R/. No.

### **Seguridad de la información**

71. **En éste punto se menciona un intercambio dinámico de llaves a nivel de hardware. ¿Cómo sería implementado éste requerimiento? ¿Sería Responsabilidad del fabricante definir el procedimiento o el protocolo a implementar o el mismo será dado por la DIAN?**

R/. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

### **Punto: Bloqueo del Equipo**

72. **¿Las causas que originan el bloqueo del equipo quedan a juicio del Fabricante o de la DIAN? Si es de la DIAN ¿Cuáles serian?**

R/. "Cualquier intento de operaciones diferentes a las permitidas o la violación de los sistemas de seguridad de cierre, son causales de bloqueo del dispositivo fiscal."

73. **Cuando el equipo se bloquea debido a errores o daños en las memorias no se puede generar**

un reporte Z debido a la falla, también se puede dar el caso en que el daño en las memorias impida la lectura de las mismas, bajo estas circunstancias no se puede garantizar la emisión automática de un reporte Z.

R./ En ese caso el dispositivo debe quedar bloqueado.

### **Punto: Violación de seguridad**

74. ¿Cuáles son los posibles casos que constituyen violaciones a nivel físico, de software, de hardware y en las comunicaciones?

R/. "Cualquier intento de operaciones diferentes a las permitidas o la violación de los sistemas de seguridad de cierre, son causales de bloqueo del dispositivo fiscal."

### **Precinto Fiscal**

75. ¿Que tipos de precinto fiscal están permitidos (Plásticos, metálicos)?

R/. A consideración del fabricante, siempre y cuando estos cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la DIAN.

76. ¿Están permitidos los precintos en forma de plomos?

R. / Los precintos de plomo no están permitidos.

77. ¿Como es el formato del número de control?

R/. Numérico.

78. **DOCUMENTO NO FISCAL.** Todo documento emitido por la Máquina Fiscal distinto del "Reporte Z", del Reporte de Memoria Fiscal, factura, y notas de crédito, conforme a lo dispuesto por el ente regulador.

De allí por ejemplo el Reporte X es considerado un documento No Fiscal, por lo que preguntamos: ¿Se considerara el uso de Documentos No Fiscales y de ser así cuales serian considerados como tal y cuál sería su tratamiento?

R/. Solo están permitidos los documentos definidos.

## Notas de Crédito

79. En las especificaciones se hace mención de este tipo de documento, sin embargo no se describe la estructura de la nota de crédito, de allí que consultamos ¿Cuál sería la estructura o las consideraciones particulares a considerar en las notas de crédito?

R/. "La nota crédito debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El código y la descripción del artículo deben coincidir.
- La cantidad a devolver debe ser menor o igual que la ingresada en la factura de venta.
- El valor del Impuesto al Valor Agregado que se descuenta debe ser igual al valor con que se facturó.
- Sólo bajo estas condiciones es factible aceptar la devolución dentro de una nota crédito."

## Punto: Estructura de la Factura de Venta (Pag 17)

80. En ninguna de las secciones de éste apartado se menciona la fecha y su formato ni el número de factura o documento, sin embargo en apartados anteriores (Programa de Control) se habla de número consecutivo y único para los documentos. ¿En qué sección estarían estos datos y cuál sería su formato?

R/. Los datos están contenidos en el apartado FACTURA DE VENTA – DOCUMENTO EQUIVALENTE.

81. En la sección 4 se menciona que la información fiscal contendrá un "Numero aleatorio de Control" ¿Como se calcula éste número aleatorio, es único para cada factura, cuantos dígitos manejaría?

R/. Es un número aleatorio, no es único para cada factura. Es un número de cinco dígitos.

## Documento Equivalente

82. ¿El documento que emite la caja registradora no es considerado una "Factura" ó se le puede colocar el título "factura"?

R/. En el caso de la caja registradora fiscal es Factura.

83. ¿El título debe ser "Factura" ó "Factura de Venta"?

R/. Factura de Venta.



## Comprobante de cierre diario

84. **En caso de que se emita un reporte Z antes de finalizar la jornada laboral especificada en éste documento. ¿La impresora debe quedar bloqueada para operaciones de venta hasta el inicio de la siguiente jornada fiscal ó se puede emitir más de un reporte Z en una jornada fiscal?**

R/. El dispositivo deberá hacer el cierre Z en forma automática a las 24:00 horas o al detectar cambio de fecha. En caso de hacer un cierre Z antes de finalizar la jornada fiscal el dispositivo deberá quedar bloqueado hasta detectar el inicio de la jornada fiscal.

85. **¿Que se debe hacer cuando la jornada del establecimiento no corresponde con la jornada especificada (caso de establecimientos de horario nocturno)?**

R/. Debe tener en cuenta que terminadas las operaciones siguientes a las 24:00 horas estas harán parte de la siguiente jornada fiscal. La jornada fiscal es el período transcurrido desde el inicio y hasta el cierre de las operaciones del día. Debe estar comprendido entre las 00:00 horas y las 24:00 horas.

## Punto: Comprobante de Auditoría

86. **¿Qué información debe estar contenida en el Comprobante de Auditoría?**

R/. El comprobante de auditoría contiene el detalle de la factura de venta y debe estar almacenado en la memoria de trabajo de la tarjeta fiscal.

87. **¿Cómo debe ser el procedimiento para generar el comprobante de auditoría de manera remota, se debe considerar el caso de que la impresora fiscal se encuentre ocupada en el momento de la solicitud, es necesario que la DIAN tenga acceso a la máquina fiscal en todo momento?**

R/. Este procedimiento será controlado por la DIAN. No debe afectar el funcionamiento normal del establecimiento. Sí, es necesario que la DIAN pueda tener acceso al dispositivo fiscal en todo momento.

88. **¿Cual es el objetivo de generar el comprobante de auditoría de manera remota, el dueño del establecimiento debe conservar éstos comprobantes para un proceso de auditoría posterior?**

R/. Esta respuesta no se considera técnica, el objetivo de generar el comprobante de auditoría de manera remota es discrecionalidad de la DIAN.

### **Punto: Referencias Normativas Técnicas**

89. **¿Cuál es la documentación exigida por la DIAN para las normativas técnicas?**

R/. Remítase al apartado de REFERENCIAS NORMATIVAS TÉCNICAS.

### **Punto : Homologación**

90. **¿Cuales son los requisitos y la documentación necesaria, para llevar a cabo el proceso de homologación de equipos fiscales ante la DIAN?**

R/. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregará la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

### **Pregunta Javier Solis M. de Cybertech de Colombia**

91. **De fabricar el dispositivo Tarjeta Fiscal con las funcionalidades que determinan las especificaciones técnicas: debe éste ser homologado por la DIAN antes de ofrecerlo para su integración a un fabricante de cajas registradoras? O lo que debe homologarse es la caja registradora con el dispositivo integrado?**

R/. El dispositivo fiscal debe homologarse primero ante la DIAN antes de ofrecerse en el mercado. Al ser el dispositivo fiscal integrado, debe homologarse como un todo.

92. **Hay algún cronograma en el que se contemplen actividades como revisiones de diseño y microdiseño conjuntamente con el equipo técnico de la DIAN?**

R/. El proceso de homologación es uno solo, para dispositivos totalmente funcionales y no existen trabajos de acompañamiento previos a esta etapa.

93. **La DIAN está en disposición de financiar el desarrollo de un primer prototipo de Tarjeta Fiscal?**

R/. No.

94. **Cómo se establecerá la interacción del fabricante con el equipo técnico de la DIAN para resolver inquietudes que pudieran surgir en el desarrollo detallado del dispositivo?**

R./ Por este mismo medio. A través de correos con consultas.



### **Pregunta LUZ AMPARO DIAZ TOVAR de Dinámica CD**

**95. Que mecanismo tiene planteado la DIAN para el control de la solicitud de homologación?.**

R/. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

**96. Se puede integrar el módulo de seguridad al modulo fiscal en un solo CPU?**

R/. No.

**97. Existe la posibilidades que la DIAN entregue un protocolo de pruebas básico para verificar el correcto funcionamiento de la integración antes de someterlo a homologación?**

R/. No.

**98. Según se desprende, todo el modulo fiscal debe ir epoxicado y fijado al equipo? Las memoria fiscal puede ser sustituible al llegar a su capacidad? Así como la de trabajo?**

R/. Si. Agotadas las capacidades de las memorias, se debe remplazar el dispositivo fiscal.

**99. En la resolución se habla de un logo fiscal. Existen las especificaciones del Logo Fiscal DIAN?**

R/. A los desarrolladores y fabricantes de software una vez firmado el documento de confidencialidad se les estará suministrando el manual de imagen corporativa

**100. Existe un documento que indique la secuencia de comandos en la comunicación con el equipo fiscal ya que se aprecia un comando de detalle de factura con campos de código numérico de producto pero no se aprecia cuando enviarlos y bajo que situación?**

R/. Se dejan a criterio de cada fabricante siempre y cuando cumplan con las condiciones de seguridad y comunicaciones exigidas por la DIAN. La construcción del Software es responsabilidad del fabricante, quien debe de suministrar el protocolo de comunicación entre el programa de control y los programas que accedan el dispositivo fiscal. Solo se debe permitir lo señalado en los aspectos técnicos. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregara la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

**101. En la página 6 se comenta protección por sobre voltaje. Se tiene establecido el limite de voltaje a proteger?**

R. / Las condiciones de seguridades eléctricas están dadas por los estándares internacionales para

este tipo de dispositivos electrónicos.

**102. En la página 8 se entiende que si no se puede transmitir a DIAN el reporte Z se almacene. Cuantos reportes Z se pueden almacenar mientras no exista comunicación?**

R/. Un mínimo de 1825 cierres Z.

**103. La dian permite el uso de tecnologías SD para memoria de trabajo, debidamente protegida y epoxificada?**

R. / Si. Pero esta debe venir con recubrimiento epóxico y no se puede remover, deberá ser parte integral de la tarjeta fiscal.

**104. Tiene la DIAN previstos unos formatos ejemplo para los documentos emitidos por impresoras fiscales. También en la pagina 18 se indica la existencia de un numero aleatorio que no se especifica.**

R/. No. La DIAN estandariza el detalle del contenido más no la forma.

**105. Tiene la DIAN especificaciones detalladas de la etiqueta mencionada en la pagina 18. Tipo de papel, metal. Dimensiones Min y Max?**

R/. No. La DIAN estandariza el detalle del contenido más no el formato.

#### **Pregunta Ana Piedad Barbosa de UNISIS**

**106. Las notas de crédito manejarán el mismo formato de la factura, incluyendo logotipo de la DIAN entre otros?**

R/. Si.

**107. La Z es impresa en papel o solo es grabada en el dispositivo?**

R/. En ambos, en papel y en la memoria de trabajo.

**108. Si es impresa afectaría operaciones de tiendas que tienen servicio 24 horas, en el sentido en que las cajas interrumpirían su proceso de venta (facturación), hasta que se genera toda la Z?**

R/. El cierre Z lo hace en forma automática sin interrumpir la operación. Su impresión es a discreción del usuario.

**109. Si el periodo fiscal es entre las 00 y 24, que sucede si es necesario generar nota de crédito de una transacción realizada en el último segundo del periodo fiscal?**

R/. Es permitido, bajo las condiciones establecidas por la DIAN.

**110. Servicios informáticos electrónicos:  
-Como pedir número de control para precintos?**

R/. A los proveedores y fabricantes la DIAN les entregará un manual de procedimientos para el acceso a los servicios informáticos.

**-Como se informa que se requiere un cambio de SIM?**

R/. Si se requiere el cambio de SIM, éste debe ser informado a la DIAN a través de los servicios informáticos electrónicos, el procesador de seguridad y eventos debe detectar el cambio de SIM e informarlo a la DIAN.

**111. Como está previsto hacer envío de mensajes informando que la SIM fue removida?**

R. / Si se requiere el cambio de SIM, éste debe ser informado a la DIAN a través de los servicios informáticos electrónicos, el procesador de seguridad y eventos debe detectar el cambio de SIM e informarlo a la DIAN.

**112. Se envía el mensaje después de que se coloque la nueva SIM y se tenga acceso a la red inalámbrica?**

R./ SI

**113. Cuándo se definirán los comandos que el dispositivo fiscal aceptará para la impresión? Cómo es la estructura de comandos que notifica a la impresora que los datos a imprimir se encuentran en la sección 1 a la 4?**

R/. Se dejan a criterio de cada fabricante siempre y cuando cumplan con las condiciones de seguridad y comunicaciones exigidas por la DIAN. La construcción del Software es responsabilidad del fabricante, quien debe de suministrar el protocolo de comunicación entre el programa de control y los programas que accedan el dispositivo fiscal. Solo se debe permitir lo señalado en los aspectos técnicos. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregara la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

**114. Como será la certificación de los materiales para que no sean contaminantes del medio ambiente y reciclables? En qué porcentaje debe ser la reciclabilidad de estos materiales?**

R/. Se debe cumplir con lo lineamientos del estándar ISO 14001.

**115. Como es la asignación de las dos letras que identifican al fabricante? Se puede hacer selección de esas dos letras mientras no hayan sido asignadas previamente?**

R/. Serán asignadas a discreción de la DIAN. No, la DIAN es quien define este aspecto a su criterio.

**116. En caso de solicitud de datos al dispositivo fiscal desde la Dian, la conexión se establece por medio de un mensaje de texto enviado al dispositivo fiscal desde la Dian con el cual el dispositivo establecerá conexión a los servidores de la Dian para enviar la información o el dispositivo escuchará por conexiones recibidas de la red (3G)?**

R/. El esquema y protocolo de comunicación por GPRS es establecido por la DIAN, este se le informará al fabricante una vez firmado el documento de confidencialidad.

**117. Por favor definir los tipos de datos BCD, LONG, INT y si es posible tener algunos ejemplos?**

R/. Remítase a variables lógicas, estructura de datos.

### **Pregunta Victor Marino de EPSON**

**118.Cuál es la garantía minima exigida por la DIAN a los fabricantes sobre sus productos?**

R./ 18 meses.

**119. ¿Quién controla, administra y suministra los precintos de seguridad?**

R./ EL fabricante a través de sus comercializadores.

**120. ¿Cómo se informa a la DIAN el cambio de un precinto de seguridad en el proceso de Servicio?**

R./ Utilizando los servicios informáticos electrónicos.

**121. ¿Que cubre la garantía? (Tiempo, logística, reparación en sitio, recogida o cambio del equipo)**

R/. De acuerdo a la estructura de garantía definida por el fabricante.

**122. ¿El evento de garantía o fuera de garantía, permite destapar el equipo en sitio?**

R/. Si. Siempre y cuando se excluya la reparación del módulo fiscal. Este no es reparable.



**123. ¿Se puede reparar el equipo en sitio?**

R./ Si, lo que no se puede reparar es el modulo Fiscal. Este no es reparable.

**124. ¿Se pueden cambiar partes de la impresora en sitio, incluyéndose como repuesto la tarjeta fiscal?**

R./ El módulo fiscal no es considerado un repuesto, por no ser reparable.

**125. ¿Existe un procedimiento de migración de datos fiscales, en el caso que se cambie la tarjeta o la impresora fiscal?**

R./ Antes de dar de baja un dispositivo Fiscal, se debe extraer su información por parte de personal técnico autorizado por el fabricante y enviar a la DIAN, posteriormente se da de baja el dispositivo a través de los servicios electrónicos.

**126. ¿Si el equipo debe ser trasladado a las instalaciones del fabricante, quien esta a cargo de la logística?**

R./ El fabricante.

**127. En caso de que se requiera colocar un equipo en soporte temporal en las instalaciones del cliente, ¿quien suministra el equipo en soporte?**

R./ No se han contemplado equipos temporales

**128. ¿Cuál es el procedimiento para activar el dispositivo fiscal instalado de manera temporal donde el cliente?. ¿Qué características y configuraciones se deben realizar en el equipo que se deje en soporte?**

R./ No se han contemplado equipos temporales

**129. ¿Cual es el tiempo de respuesta requerido en el soporte y en la reparación?**

R./ A criterio del fabricante.

**¿Se permite que el usuario comercial lleve la impresora a un Centro de servicio Autorizado para su reparación?**

R./ Si.

**130. Quien por parte de la DIAN, autoriza destapar y reparar los equipos?. ¿Cómo se establece el protocolo?**

R/. El Fabricante es quien informa a la DIAN quien o quienes son sus distribuidores o centros de servicio autorizados para las tareas de mantenimiento o reparación, además de los protocolos a seguir.

**131. ¿Existe algún protocolo, autorización, configuración para cambiar una tarjeta fiscal?**

R./ No. El módulo Fiscal no es reparable.

**132. ¿Quien es el contacto por parte de la DIAN para autorizar cambios o reparaciones en los equipos o en la tarjeta?**

R./ En cuanto a las impresoras es a criterio del fabricante; eL módulo Fiscal no es reparable.

**133. ¿Los técnicos necesitan algún tipo de entrenamiento o certificación expedida por la DIAN para el manejo de documentos o procesos en la gestión de la información, documentación, seguridad de la DIAN para que puedan trabajar sobre los dispositivos fiscales?**

R./ La idoneidad de estos es responsabilidad de las empresas proveedoras.

**134. ¿Qué rutinas se van a permitir para que el técnico pueda en caso de un error pasar de modo fiscalizado a certificado y viceversa?**

R./ Las define el fabricante. Siempre y cuando la tarjeta fiscal no haya generado el primer documento fiscal.

**135. ¿Como se va a llevar el control de los equipos, seriales e información sobre las impresoras fiscales en mantenimiento y los respectivos clientes?. ¿Como se va a establecer que equipos entran a servicio técnico y la logística que conllevaría?**

R./ Lo anterior debe ser informado previamente a la DIAN, a través de los servicios electrónicos informáticos.

**136. Existen zonas del territorio nacional, en las que las empresas de transportes no tiene despacho directo, y hacen subcontrataciones con empresas más pequeñas de transportes, estos despachos pueden durar hasta 15 días ¿Cuanto es el tiempo de respuesta en el transporte y soportes desde y hasta zonas apartadas?**

R/. A cobertura y consideración del fabricante.

**137. ¿Se va a contar con un numero 018000 para soporte hacia los contribuyentes?**



R/. Si, para temas fiscales, para temas de soporte y mantenimiento esto está a cargo de las líneas de soporte definidas por el fabricante.

**138. ¿Cual es la responsabilidad del Fabricante para equipos fuera de garantía?**

R./ El fabricante debe dar el servicio de reparación Postventa.

**139. ¿Cómo se maneja el soporte post garantía?**

R./ Convenio Fabricante – Cliente.

**140. ¿Cuáles son las funciones específicas de servicios informáticos de la DIAN dentro de la cadena de servicio?**

R./ Controlar los dispositivos desde su entrada al país hasta su baja.

**141. ¿Quién controla, administra y distribuye las SIM Card, para equipo que ya se han instalados y se encuentran operativos y que dentro de la falla apunta a problemas en la SIM Card?**

R/. El fabricante con el operador celular. En caso de que esté fuera de los términos de la garantía y en donde la falla apunte a que ha sido ocasionada por el cliente final este último deberá cancelar el valor del soporte al fabricante.

**142. ¿Quién es el responsable de informar a la DIAN el mal funcionamiento y el cambio de la SIM Card?**

R/. La cadena establecida fabricante – comercializador.

**143. ¿Se pueden tener impresoras Fiscales y no Fiscales dentro de un mismo establecimiento?**

R/. Si, siempre y cuando no esté la impresora Fiscal y no fiscal conectada al mismo POS. El proveedor del software debe garantizar que impresoras no fiscales puedan imprimir Facturas en sistemas de POS. No son validos modelos tales como “primera cuenta de cobro”, “pre factura”, etc. La impresión de comandas deberá ir en un módulo de programa aparte del módulo de facturación y este no podrá instalarse en el mismo PC o sistema POS que tenga conectado el dispositivo fiscal.

**144. En el modo de Manufactura se establece sobre una asignación de número serie (proceso de certificación), ¿Este es un número establecido por la DIAN o es el número de serie que trae de fábrica el producto?**

R/. No, este es un número de autorización otorgado en el proceso de inscripción del dispositivo a través de los servicios informáticos electrónicos; este número se otorgará cuando se hayan rea-

lizado los procedimientos de inscripción para el obligado adoptar el sistema de impresora fiscal.

- 145. El número único de Registro de los dispositivos fiscales habilitados por el sistema técnico de control de tarjeta fiscal, establece que debemos dar un número de serie de 7 dígitos. Los seriales de nuestros productos son de 10 dígitos, ¿cuál va a ser el protocolo para establecer la serialización de estos equipos?**

R/. Se toman los últimos 7 dígitos.

- 146. ¿El serial de la impresora que forma parte del dispositivo fiscal, puede ser diferente al serial del modulo fiscal?**

R/. Si. De hecho el módulo fiscal debe tener su propio serial, grabado en la memoria del procesador principal.

- 147. ¿El fabricante es quien debe diseñar y construir los precintos de seguridad para la cubierta exterior de la impresora fiscal?**

R/. No necesariamente.

- 148. ¿La credencial de identificación de los técnicos autorizados tienen algún estándar por parte de la DIAN?**

R/. No.

- 149. ¿Quien va a realizar la homologación, que pruebas se realizaran para la misma y bajo que criterios de ingeniería?**

R/. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregara la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.

- 150. ¿Cuál sería el procedimiento a nivel de documentos que el fabricante debe entregar a la DIAN, para la homologación de los dispositivos?**

R/. Los definidos en el documento técnico.

- 151. ¿Cual sería el protocolo de seguridad que tendría la DIAN, para garantizar la confidencialidad de la información entregada sobre los equipos en el proceso de homologación?**

R/. Una vez firmado el documento de confidencialidad con los fabricantes se entregara la información pertinente frente a la comunicación y seguridad.





**152. ¿Qué requisitos le exigirán a los oferentes para homologar y comercializar las impresoras fiscales?**

R/. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

**153. ¿Es necesario para los canales de comercialización contar con una serie de requisitos para ser homologado y aprobado por la DIAN?. ¿Esto mismo aplicaría a los fabricantes de paquetes de software?**

R/. La comercialización será a criterio y responsabilidad del fabricante. Para los desarrolladores de paquetes de software, se les exigirá ser homologados.

**154. ¿Existe alguna restricción o algún perfil respecto a los canales de comercialización?**

R/. Son a criterio y responsabilidad del fabricante.

**155. ¿En que casos se exigirá que la impresora entre en “estado de bloqueo”, quien correrá con los costos de desbloqueo y en que manera se le comunicara esto al contribuyente?**

R/. Cuando detecte cualquier tipo de vulneración de la seguridad, tanto en software como en hardware. En caso de que esta esté fuera de los términos de garantía el cliente (contribuyente) deberá cancelar los costos de soporte, reparación o incluso remplazos del dispositivo fiscal.

**156. ¿Debe estar el Fabricante registrado ante la DIAN como empresa proveedora, para comercializar dispositivos fiscales?**

R/. Si.

**157. ¿Cuál sería el protocolo de inicialización de un dispositivo fiscal?**

R/. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

**158. ¿Qué requisitos en cuanto a calidad de recursos humanos y técnicos, herramientas, infraestructura se deben exigir para certificar Centros de Servicio y personal técnico en labores de mantenimientos y reparaciones de equipos fiscales?**

R/. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

**159. ¿Cuál es la infraestructura de servicio que debe tener el fabricante para el soporte del proyecto fiscal?**

R/. Este tema constituye un capítulo de la resolución que reglamentará el Decreto No. 2670 de 2010.

**Pregunta Juan Carlos Marin de UNISIS**

**Módulo de comunicación.**

Se habla del uso de una tarjeta SIM, esto hace suponer que la comunicación será usando la red celular (3G ó EDGE), sobre esta tecnología surgen varias preguntas, por ejemplo:

**160. Quien es el responsable de suscribir el acuerdo de transmisión de datos con el operador celular ? La DIAN o el comerciante.**

R/. La DIAN.

**161. Habrá un solo operador o habrán varios operadores vinculados al proceso ?**

R/. Se espera que haya más de un operador.

**162. Quien cubre los costos de la comunicación ? DIAN o comerciante.**

R/. DIAN.

**163. Qué pasa si hay problemas técnicos que dificultan enviar la información por más de 1 día ?**

R/. A discreción de la DIAN esta información puede ser obtenida directamente en el dispositivo fiscal a través del puerto DIAN.

**Pregunta Miguel Gil de Panda ID Soluciones de Colombia**

**164. Se menciona la Cinta Testigo en las Definiciones del documento de Especificaciones**

R/. Debe imprimirse al mismo tiempo como copia de los documentos fiscales en caso de que así aplique para el dispositivo fiscal. (Impresora matricial).

**165. ¿Es requerido que la Impresora Fiscal lleve una Cinta Testigo de las facturas emitidas, aparte de las almacenadas en la Memoria de Trabajo del Módulo Fiscal?**



R/. Es opcional en caso de que así aplique para el dispositivo fiscal. (Impresora matricial)

**166. De ser requerido lo anterior, ¿Esta Cinta Testigo debe ser impresa físicamente, o es aceptable que se pueda registrar y almacenar de manera electrónica?**

R/. El almacenamiento es obligatorio. La impresión de la cinta testigo es opcional, en caso de que así aplique.

**167. ¿Existe alguna definición precisa en cuanto a si la Impresora Fiscal deba emplear tecnología de impresión térmica o de matriz de punto?**

R/. No.

**168. En caso de ser aceptable que la impresora Fiscal emplee tecnología de impresión de Matriz de Puntos, en adición a la impresora de facturas estándar de 40 columnas, ¿sería también aceptable una impresora de 80 columnas de Matriz de Punto de escritorio como Impresora Fiscal?**

R/. Si. Siempre y cuando cumpla con las condiciones y requerimientos exigidos por la DIAN.

**169. En la definición del Módulo Fiscal se establece que este debe estar integrado a una impresora o caja registradora, la cual pasaría a ser entonces considerada como “dispositivo fiscal” ¿Por lo anterior se puede entender que el Puerto de Salida sería interno de la integración entre la impresora y el Módulo Fiscal, y por tanto en el caso de una Impresora Fiscal los únicos puertos externos visibles y accesibles serían el Puerto de Entrada y el Puerto de Auditoría Fiscal?**

R/. Si.

**170. Al final del documento de las Especificaciones Técnicas de los Dispositivos Fiscales se establece que los dispositivos deben cumplir con las Norma ISO 9000 y 14001 de Certificación de Gestión de Calidad y Ambiental, respectivamente. Sin embargo y como se sabe, dichas normas no aplican sobre los productos propiamente dichos, sino que pueden aplicar sobre los procedimientos administrativos, de control y/o manufactura asociados a la fabricación y comercialización de los mismos. Por lo anterior, no tiene sentido decir que un producto manufacturado cumple por sí mismo con dichas normas, sino que en todo caso las empresas que lo manufacturan y/o comercializan pudieran poseer dichas certificaciones. Sabiendo que en el caso de una Impresora Fiscal se requieren al menos 3 actores involucrados (el fabricante de la impresora, el fabricante/integrador del Módulo Fiscal, y el representante/comercializador de la Impresora Fiscal resultante), ¿Cuál de ellos debe poseer dichas certificaciones? ¿Es aceptable la combinación de las Certificaciones que pudieran poseer algunos o todos los actores involucrados?**

R/. Esas certificaciones aplican sobre el fabricante y no sobre el dispositivo. Si son aceptables la unión de certificaciones de los actores involucrados.